

Resolución Rectoral No. 12

(28 de octubre de 2024)

“Por medio de la cual se amplía el término de postulaciones de estudiantes y docentes para las elecciones de Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de facultades y Comités Curriculares de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA para el período 2025”.

La Rectoría de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las Universidades o Instituciones de Educación Superior - IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico - administrativas.
3. Que de conformidad con las solicitudes formuladas por los decanos de las facultades de los diferentes programas académicos, se consideró pertinente ampliar el plazo de inscripción para la postulación de docentes y estudiantes en las elecciones de Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultades y Comités Curriculares de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA para el período 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Rectoría de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el término para la inscripción en las diferentes convocatorias para las elecciones de representantes de docentes y estudiantes al Consejo Superior, al Consejo Académico, a los Consejos de Facultades y a los Comités Curriculares de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, para el período 2025, el cual será extendido hasta el día 29 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en los medios institucionales correspondientes para el conocimiento de la comunidad estudiantil y docentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y su aplicación será de carácter general, aplicándose a todas las sedes de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA.

En lo demás y que no afecte la presente, se entiende en firme las Resoluciones Rectorales No. 10 del 11 de octubre de 2024 y No. 11 del 18 de octubre de 2024.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


UNICIENCIA
MARÍA ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
Rectora y/o Representante Legal

Proyectó: Edwin Steve Sandoval - Asesor Jurídico. 
Aprobó: Celia Esther Rodríguez - Secretaria General.